



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: **DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**

AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 24 DE AGOSTO DE 2020

SE INFORMA A LA COMUNIDAD QUE, EN EL DESPACHO NRO. 03 DE ESTA CORPORACION - MAGISTRADO PONENTE DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCÍA, SE ADMITIÓ EN ÚNICA INSTANCIA EL MEDIO DE CONTROL QUE SE REFERENCIA A CONTINUACIÓN:

MEDIO DE CONTROL: VALIDEZ DE ACUERDO

RADICACION: 15001233300020200176100

FECHA AUTO QUE AVOCA: 18 DE AGOSTO DE 2020 ([VER AUTO](#))

ACTO DEMANDADO: Acuerdo Número 001 del 9 de enero de 2020, "*POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHITARAQUE – BOYACA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTES TERRITORIALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y PARTICULARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL CUATRENIO 2020 A 2023*". ([VER DEMANDA](#))

Lo anterior en cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone que, cuando se demande la nulidad de un acto administrativo en que pueda estar interesada la comunidad, se informará a esta de la existencia del proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Tunja, 24 de agosto de dos mil veinte (2020)

LUIS FERNANDO ROA HOLGUIN
SECRETARIO